

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE AVILA

Asamblea general constituyente en sesión extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila (Caja de Ahorros de Avila), y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulator de Designaciones y Elecciones de los Organos de Gobierno, se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad a la Asamblea general extraordinaria, en sesión constituyente, que se celebrará el viernes 27 de septiembre del presente año, en el Centro de Recreo «San Juan de la Cruz» y en el auditorium «Caja de Avila», sitos en la calle Reyes Católicos, número 14, y confluencia Pedro Lagasca, número 7, de esta capital, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, a las doce horas, en segunda, con arreglo a las siguientes actuaciones y órdenes del día:

Acto previo (once treinta horas)

Primero.—Confección de las listas de asistentes por cada uno de los grupos de representación (impositores, Corporaciones municipales, Entidades fundadoras, empleados de la Caja y Entidades de interés general), para la determinación del quórum de cada grupo.

Segundo.—Elaboración de propuesta única por cada grupo para la elección de Vocales del Consejo de Administración y de Vocales de la Comisión de Control, en virtud de las candidaturas presentadas al efecto, conforme a las normas reglamentarias y estatutarias.

Tercero.—Traslado de dichas propuestas únicas, si las hubiere, al Presidente de la Caja.

Constitución Asamblea general (dieciséis treinta horas)

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Puesta a disposición de todos los Consejeros generales de las propuestas elaboradas por cada uno de los grupos, si las hubiere.

Tercero.—Saludo de la Presidencia y proclamación por ella de las propuestas formuladas por cada grupo, válidamente presentadas, y dación de cuenta por la Comisión electoral de todo lo actuado en el proceso electoral y disolución de la citada Comisión.

Cuarto.—Si hubiere propuestas se procederá a su votación, y, si no se aceptasen, se procederá por la Asamblea en pleno y por mayoría simple de los asistentes a efectuar los oportunos nombramientos de entre los integrantes de los referidos grupos.

Elección del nuevo Consejo de Administración y de la Comisión de control:

Consejo de Administración:

Siete Vocales titulares, en representación de los impositores y sus correspondientes suplentes en igual número.

Cuatro Vocales titulares, en representación de las Corporaciones municipales y sus correspondientes suplentes en igual número.

Dos Vocales titulares, en representación de las Entidades fundadoras y sus correspondientes suplentes en igual número.

Dos Vocales titulares, en representación de los empleados de la Caja y sus correspondientes suplentes en igual número.

Dos Vocales titulares, en representación de las Entidades de interés general y sus correspondientes suplentes en igual número.

Comisión de control:

Dos Vocales titulares, en representación de los impositores y sus correspondientes suplentes en igual número.

Dos Vocales titulares, en representación de las Corporaciones municipales y sus correspondientes suplentes en igual número.

Dos Vocales titulares, en representación de las Entidades fundadoras y sus correspondientes suplentes en igual número.

Un Vocal titular, en representación de los empleados de la Caja y su correspondiente suplente.

Un Vocal titular, en representación de las Entidades de interés general y su correspondiente suplente.

Quinto.—Intervención de la Dirección General.

Sexto.—Clausura por el señor Presidente.

Nota: Cada uno de los grupos estará presidido, en el acto previo, por el Consejero de mayor edad, actuando como Secretario el de menor edad de los de cada grupo, pudiendo estar asistidos de los miembros de la Comisión electoral y de los empleados o técnicos de la Entidad que determine, al efecto, dicha Comisión. Tal acto previo se desarrollará conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Regulator de Designaciones y Elecciones de los Organos de Gobierno de la Entidad, que junto con los Estatutos se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría General de la Entidad, quince días antes de la celebración de la Asamblea.

Avila, 21 de agosto de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro López Muñoz.—6.290-C.